

DON RAFAEL

Intendente de la Provincia de Murcia
Contador general que fué de Aduana
tencion por acciones de Guerra, con
Escudo que por su fidelidad, se ha
nes que ha sufrido, Subdelegado de
to, conservador de Montes y Plan
Río de Segura, Director de la Soc
sidente de las Juntas de Agravios y

HAGO SABER:
rectores generales de

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

*El Señor Contador de Rentas de esta Provincia
en oficio de 20 del corriente me dice lo siguiente:*

La Direccion general en su resolucion de 5 del actual, á la consulta, sobre la admision de Vales de la villa de Ulea, previene se cuide particularmente de que solo se exija á los primeros contribuyentes de sus respectivos adeudos aquella parte que proporcionalmente se considere bastante para adquirir los Vales necesarios á llenar los 1750 rs. 7 maravedis que adeudan.

Como esta resolucion debe entenderse, no solo para Ulea, sino tambien para todos los pueblos de la Provincia, que se hallen en igual caso, entendiendo esta oficina que para que asi se verifique, y se eviten los abusos que podrian cometerse, omitiendo las formalidades, y precauciones que previene la Direccion, es necesario que V. S. se sirva dar conocimiento á los pueblos de dicha resolucion, á fin de que á los expedientes que instruyan para la admision de Vales con arreglo al Real decreto de 18 de Marzo último, unan una lista nominal, ó sea el repartimiento que hagan á los primeros contribuyentes para adquirir aquellos, con las demas prevenciones que V. S. estime oportunas.

*Y siendo arreglado á lo prevenido por la Direccion general con el motivo que se expresa; preven-
go á VV. que si en ese pueblo hubiese debitos*

3.34

